

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CAMARONERA EL SIGLO S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.**

REF: Resolución 90-1-5-3-005 de la Superintendencia
de compañías. R.O. #485 del 24 de Junio de 1990.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, registros contables, libros sociales y de las diferentes etapas económico-administrativas de la compañía, correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

- 1.- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.**- Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General y Directorio.
- 2.- **MANEJO DE LIBROS SOCIALES.**- Los libros sociales son llevados por los administradores conforme lo dispone la Ley.
- 3.- **DECLARACION EXPRESA.**- Declaro expresamente que en el desempeño de mis funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 4.- **CONTROL INTERNO.**- Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, obligaciones e inventarios.
- 5.- **CIFRAS PRESENTADAS.**- Las cifras que la compañía ha presentado en sus estados financieros por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.
- 6.- **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.**- Se han elaborado de conformidad a los principios contables de general aceptación.
- 7.- **INDICADORES FINANCIEROS.**- Los indicadores financieros son los que constan en el Balance y el Estado de Resultados que se han analizado.
- 8.- **COMENTARIOS GENERALES.**- a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía, para el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,


LCDA. MARIA MONTAÑO
COMISARIO PRINCIPAL

